

Acta de recomendación

Nº 10/2022

“Servicio de pre-prensa e impresión del Informe Final FAIP 2021, para la Subdirección de Investigación”

Licitación Pública Nº 950753-11-L122

En Santiago, a 21 de octubre del 2022, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 950753-11-L122 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. Nº250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación.

Apertura:

Se presentan las ofertas de:

Nº	EMPRESA	RUT	MONTO
1	AQUA PRINT IMPRESORES S.A.	77.261.620-1	\$4.938.500.-
2	GRAFICA METROPOLITANA LTDA.	76.758.815-1	\$2.496.620.-
3	JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	7.554.460-K	\$2.473.415.-
4	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	\$2.269.000.-
5	STARK SPA	77.143.742-7	\$2.399.992.-

*observación: Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

- a) Oferta económica 49%
- b) Oferta técnica 47%
- c) Cumplimiento de los requisitos formales 4%

Evaluación: Se procede a evaluar la oferta aceptada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación

<i>Proveedor</i>	<i>Oferta Económica</i>	<i>Oferta Técnica</i>	<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	<i>TOTAL PUNTAJE</i>
	49%	47%	4%	
AQUA PRINT IMPRESORES S.A.	-	-	-	INADMISIBLE
GRAFICA METROPOLITANA LTDA.	-	-	-	INADMISIBLE
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA	-	-	-	INADMISIBLE
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	-	-	-	INADMISIBLE
STARK SPA	-	-	-	INADMISIBLE

- La comisión evaluadora declara inadmisibile la oferta presentada por **AQUA PRINT IMPRESORES S.A.**, ya que su oferta económica exceden el monto máximo disponible estipulado en las bases de la presente licitación.
- La comisión evaluadora declara inadmisibile las ofertas presentadas por **GRAFICA METROPOLITANA LTDA y MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**, ya que no adjuntan el anexo 4 solicitado en las bases, en donde claramente se especifica que las ofertas que no presenten el anexo señalado, serán declaradas inadmisibles.
- La comisión evaluadora declara inadmisibile las ofertas presentadas por **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA y STARK SPA**, ya que no adjuntan documentos solicitados para la acreditación de experiencia del oferente, mientras que en las bases claramente se especifica que quien no adjunte imágenes que acrediten lo solicitado, serán declarados inadmisibles, por no ser de interés de la institución.

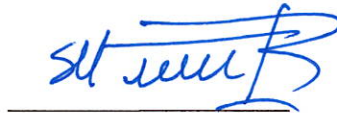
Recomendación:

En consecuencia, por lo expuesto anteriormente y considerando que todas las ofertas resultan inadmisibles, se recomienda declarar desierta la licitación ID 950753-11-L122.

Nombres

Firmas

SUSANA HERRERA RODRIGUEZ
Subdirectora de Investigación
Subdirección de Investigación



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'SHR', written over a horizontal line.

CAMILA ERAZO IBÁÑEZ
Encargada de compras
Subdirección de Investigación



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Camila', written over a horizontal line.